



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejutivo Hipotecario TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. Nit. 8300895306 contra
JOSE WILLIAM BARREIRO MONTERO C.C. 12128479. Radicación 41001-41-89-004-
2020-00098-00.

De acuerdo con la solicitud del apoderado especial de la parte demandante, se dará
viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. contra JOSE
WILLIAM BARREIRO MONTERO, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a
disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B